NOTARÍA 74

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FRANCY ASSENETH

SEÑORES: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
E.S.D

República de Colombia
Mabel Martínez Vargas
Notaria
Notaria Primera del Circuito de Pasto

Asunto: PODER

DANIEL FELIPE BENAVIDES AGREDA identificado con cedula de ciudadanía No.1.081.052.312 expedida en Puerto Asís (P) y MARIO FERNANDO AGREDA SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.248.596 expedida en Pasto, actuando en calidad de propietarios del LOTE D la Loriana identificado con matrícula inmobiliaria No. 240-277836 de la oficina de instrumentos públicos de Pasto y código predial No. 0010013048200 del instituto Agustín Codazzi, inmueble ubicado en el municipio de Pasto (N). Mediante el presente documento, otorgamos poder especial amplio y suficiente al señor EDGAR ARMANDO AGREDA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.973.223 de Pasto, con el fin de facultarlo y autorizarlo de manera expresa, para arrendar el inmueble antes referido a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, como también para suscribir contratos con esta entidad, modificaciones, prorrogas, adiciones y/o liquidaciones si fueren necesarias, presentar cuentas de cobro, recibir el valor de los cánones de arrendamiento a la cuenta bancaria que el disponga, recibir notificaciones, firmar todo documento contractual, conciliar, pactar precios, adelantar cualquier trámite administrativo ante la entidad en relación con el inmueble o con el contrato y realizar todo lo necesario para que el presente mandato surta efectos legales.

Respetuosamente;

NOTARÍA 74

DANIEL FELIPE BENAVIDES AGREDA
C.C No.1.081.052.312 de Puerto Asís

MARIO FERNANDO
C.C 1085248596 de Pasto

Acepto

EDGAR ARMANDO AGREDA ROJAS
C.C 12.973.223 de Pasto
Tel 3216975185
armandoagredarojas@gmail.com

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LA NOTARÍA CATORCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

CERTIFICA:

Que **BENAVIDES AGREDA DANIEL FELIPE**

quien se identificó con **C.C. 1081052312**

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en el aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En constancia firma nuevamente en Bogotá el dia : 2026-05-12 11:46:17

Cod. 12m8tb

X
El Compareciente

2591-38803895

FRANCY ASSENETH PERDOMO SANTOFIMIO
NOTARÍA 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FRANCY ASSENETH PERDOMO S.
NOTARIA
NOTARÍA CATORCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CATORCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FRANCY ASSENETH PERDOMO S.
NOTARIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 200962

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría primeral (1) del Círculo de Pasto, compareció: EDGAR ARMANDO AGREDA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012973223 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

200962-1



19f60d9442

27/05/2026 16:16:44

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARIO FERNANDO AGREDA SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1085248596 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

200962-2



93f419ed26

27/05/2026 16:16:44

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER

MABEL MARTINEZ VARGAS

Notaria (1) del Círculo de Pasto , Departamento de Nariño

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 19f60d9442, 27/05/2026 16:17:09